

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles del Circuito de Cali solicita la conversión de los depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se encuentran a órdenes de este Despacho. Sírvasse proveer.
Santiago Cali, 20 de octubre de 2021

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

Ejecutivo Singular
Radicación: 76001-31-03-013-2018-00164-00
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: La Sevillana Carne y Parrilla S.A.S. y otros

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme lo señalado en la constancia de secretaria, y teniendo en cuenta que en la actualidad la competencia del proceso se encuentra radicada en cabeza de dicha dependencia, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: **ORDENAR** la CONVERSION de los títulos judiciales que por cuenta de este proceso se encuentran a órdenes de este Despacho, a favor de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad.

CUMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

MACC – RAD.2018-00164-00

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache García

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58dd71b96c75ecf58750308393ae93423ec84a407a9d3be43c8401033af7ecf4**

Documento generado en 20/10/2021 12:25:05 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: **<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**